



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"  
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720  
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de febrero de 2020.

**VISTO:** El MEMORANDUM N°013-2020-PET-A/MDCG, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande sobre encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez (Reg. N° 133, libro 001 Secretaria General), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, conforme al Memorandum N° 013-2020-MDCG/A de fecha 28 de febrero de 2020 y teniendo el Alcalde que viajar a la ciudad de Lima por comisión de servicios a fin de realizar gestiones ante PROVIAS NACIONAL, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, DEVIDA, y otras instituciones y Ministerios, debiendo ausentarse de sus funciones a partir del 02 de marzo del presente año, dispone encargar las funciones del Despacho de Alcaldía a la Regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez en tanto dure su ausencia y con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Regidora **NOEMI PAOLA ONCOY RAMÍREZ** para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a partir del 02 de marzo de 2020, en tanto dure la ausencia del titular y con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE